RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00008-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta de agosto de dos mil veintiuno

Acorde con el artículo 109 del CGP, se agrega al expediente el memorial allegado el 20 de agosto de 2021 a través del cual GUSTAVO ADOLFO AMAYA YEPES, en su calidad de partidor, manifestó que los intervinientes realizaron el pago por concepto de honorarios.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

JUEZ

(M)

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0133

Fijado hoy 31 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria